M A G I S T R A D @ S

REVISTA DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS LA PLATA

JUNIO 2021
EDICION SEMESTRAL
Nº 1
LA PLATA -BS.AS

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS LA PLATA

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Dr. Enrique Catani
Vicepresidente I: Dra. Mabel Cardoni
Vicepresidente II: Nazareno Capaccio

DIRECTOR ACADEMICO

Dr. Ricardo Sosa Aubone

COMITE DE REDACCION POR FUERO

Civil: Dra. María Cecilia Valeros - Dra Fabiana Coradi

Penal: Dr. Manuel Bouchoux - Dra. Silvina Langone

Laboral: Dra. Vanesa Prado

Familia: Dr. Mauro Cerda

Administrativo: Dr. Guillermo Rizzi - Dr. Pablo Muñoz

COORDINACION GENERAL: Dra. Guillermina B. di Luca

MAIL DE CONTACTO: **revistamaglp@gmail.com**

ÁREA ACADÉMICA

DIRECTOR del AREA ACADEMICA :
Dr. Ricardo SOSA AUBONE
Dr. Horacio Stefanizzi

INSTITUTO de DERECHOS HUMANOS :
Dr. Rizzi Guillermo.
Dr. Ferreira Ernesto.
Dr. Camerini Mario.

INSTITUTO de DERECHO ADMINISTRATIVO.
Dr. Rizzi, Guillermo.

INSTUTUTO de DERECHO CIVIL
Dr. Vicente Atela.

INSTITUTO de DERECHO de FAMILIA
Directores: Mauro Cerdá y Ana María Chechile.
Integrantes: María Alemán, Claudia Portillo, Hugo Rondina y Leonardo Víttola.

INSTITUTO de DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO.
Dr. Muñoz Pablo.
Co Director Dr. Bruno Tondini.

INSTITUTO de DERECHO CONSTITUCIONAL
Días de reunión: 1eros viernes de mes de 14,30 a 16 hs.
Dr. Amatriain Agustin.
Dra. Piccinelli Ornela.

ÁREA ACADÉMICA

INSTITUTO de DERECHO COMERCIAL
Dr. Ricardo Sosa Aubone.

INSTITUTO de DERECHO PROCESAL CIVIL

INSTITUTO DERECHO PROCESAL PENAL
Dr. Caputo Tartara Emir.

INSTITUTO de DERECHO LABORAL
Dr. Juan Ignacio Orsini.

INSTITUTO DE DERECHO PENAL
Dr. Bouchoux Manuel.
Dra. Langone Silvina.

INSTITUTO de DERECHO y GENERO.
Dra. Altamiranda Laura.

INSTITUTO de CRÍTICA JURÍDICA
Dra. Sandra Grahl.

INSTITUTO DE JUSTICIA RESTAURATIVA
Dras. Silvana Paz , Silvina Paz.
Lic. Eliana Servera. Secretaria

ÍNDICE

PALABRAS EDITORIALES DE PRESENTACION: (PÁG. 2)

A CARGO DEL PRESIDENTE: DR. ENRIQUE CATANI

A CARGO DE LA VICEPRESIDENTA: DRA. MABEL CARDONI

SECCION SOCIAL/COMUNITARIA:(PÁG.3 -12)

"ACCIONANDO INSTITUCIONALMENTE"

COMISION DE ACCION SOCIAL

"PRESENTACION Y GESTION ACOMPASANDO EL MES DE LA MUJER"

INSTITUTO DE DERECHO Y GENERO

SECCIÓN TECNICA LEGAL:(PÁG. 13 - 18)

COLUMNA DE OPINION:

"LA REVOLUCION TECNOLOGICA:¿ LLEGO PARA QUEDARSE?"

(POR DRA. M. GISELA FORES - DRA. GUILLERMINA DI LUCA)

NOTA A LEGISLACION:

"LEY DE VICTIMAS UN AVANCE... MAS DESAFIOS...."

(POR DR. MARIANO REFI)

SECCIÓN HOMENAJE:(PAG. 19- 21)

UNA DESPEDIDA AL DR. EDUARDO DE LÁZZARI

SECCIÓN RINCON DIGITAL:(PÁG. 22)

REFLEXIONES EN POCAS LINES DE ASOCIADOS

SECCION ACADEMICA: (PÁG. 23)

CALENDARIO 2021

NOTICIAS - BENEFICIOS PARA ASOCIADOS (PÁG.24-26)

LAS OPINIONES VERTIDAS EN LAS NOTAS DE ESTA PUBLICACIÓN NO IMPORTAN UNA TOMA DE POSICIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DE MAGISTRADOS, Y RESULTAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

PALABRAS EDITORIALES

DR. ENRIQUE CATANI

DRA. MABEL CARDONI

Inauguramos hoy un nuevo canal para comunicarnos. Un espacio que quiere ser abierto y plural, lejos del latín y de los modos acartonados. Queremos contribuir a que circule la palabra en los debates sociales que involucran a la justicia y al Poder Judicial. Somos magistrados y magistradas, funcionarios y funcionarias de un lugar del mundo en particular y de un tiempo determinado. Así, situados en tiempo y en espacio, queremos abrirnos a la comunidad de la que somos parte y a la que nos debemos. Queremos escuchar y hacernos cargo de las nuevas demandas que la sociedad nos plantea. Queremos aportar también nuestra mirada sobre los temas que la atraviesan. Estamos comprometidos y comprometidas a trabajar por una justicia moderna, ágil, sensible, humana y social. Ojalá esta nueva revista sea un aporte más en ese sentido.

DR. ENRIQUE CATANI
Presidente Asoc. Mag y Func. La Plata

Como Vicepresidenta de la Asociación, me enorgullece darles la bienvenida a esta iniciativa que tiene como eje central convertirse en un medio de comunicación entre quienes desarrollan la labor judicial y contar con un foro de intercambio de ideas y trabajos útiles para la capacitación de los colegiados con el compromiso de tender puentes entre las distintas ramas jurídicas a partir de los aportes y propuestas, reflexiones, miradas, canalizadas a través de entrevistas, notas a fallos, columnas de opinión, que irán acompasando las gestiones de la Asociación a lo largo del año .- Es por ello que invitamos a todos quienes quieran participar de esta publicación a enviar sus trabajos por e-mail: **revistamaglp@gmail.com**

DRA. MABEL CARDONI
icepresidenta I Asoc. Mag y Func. La Plata

ACCIONANDO INSTITUCIONALMENTE

UN RECORRIDO POR LA ACTIVIDAD DE LA COMISION DE ACCCION SOCIAL

Directora: Dra. Fabiana Coradi

Desde la Comisión de Acción Social queremos compartir en este nuevo espacio cómo fue nuestra conformación y las actividades que venimos desarrollando desde aquel entonces.
Fue la inquietud de un grupo de miembros de la Asociación lo que animó hacia fines del año 2019 la creación de esta área dentro del Colegio, teniendo como objetivo brindar ayuda a los grupos vulnerables que presentaban necesidades.

La posibilidad concreta de cooperar ya sea con ONG´s, personas institucionalizadas o lugares determinados que solicitaron algún tipo de ayuda, llega a nuestro conocimiento, bien por tratarse de personas relacionadas con alguna actuación judicial o por el propio conocimiento de lugares e instituciones benéficas que prestan su ayuda, a la que nosotros nos hemos sumado.

Así, el 14 de diciembre de 2019, al llevarse a cabo la Cena de fin de año de Magistrados y Funcionarios, surgió la idea de realizar una colecta, que luego se transformó en nuestra primer campaña solidaria. Con las sumas recaudadas aquella noche se pudieron adquirir dos mesas de “ping pong”, un set de 4 paletas y 3 pelotitas que fueron donadas al Hospital Dr. Alejandro Korn de Melchor Romero entregadas el día 23/12/2019 por miembros de la Comisión. Ocasión en la que se realizó un encuentro entre los usuarios, profesionales que trabajan en la Institución y miembros de nuestro grupo -Dras. Roxana A. Ponce, Dra. Vanesa Prado, Fabiana M. Coradi- compartiendo una merienda en forma de celebrar la labor y el resultado conseguido.

Se fueron sumando Funcionarios de los distintos fueros, trabajando todos bajo la guía de nuestra Directora la Dra. Fabiana Coradi. Con la llegada de la pandemia en el año 2020 surgió la idea de una nueva campaña solidaria para proveer de alimentos a distintas Instituciones sociales y ONG´s que se vieron obligadas a cerrar sus puertas temporalmente por cuidado sanitario. Con el aval del Consejo Directivo tuvimos los fondos necesarios para armar 80 bolsones de alimentos y artículos de limpieza que se entregaron a la ONG “Casa del Niño Encuentro de City Bell”, la “Fundación Amigos de San José de Berisso” y “Caritas La Plata” que entrego los bolsones a familias de la comunidad de la Parroquia Magdalena Canosa del Barrio San Carlos.

En el mes de abril de 2020 se pudo cooperar también con la Parroquia Caacupé entregando 2 camas, frazadas, almohadas, sabanas y cubrecamas que los propios miembros de la Comisión donaron. La motivación creció al advertir que, desde nuestro pequeño lugar, reuniendo voluntades, podíamos aliviar un poco el difícil momento atravesado por los destinatarios de la ayuda.

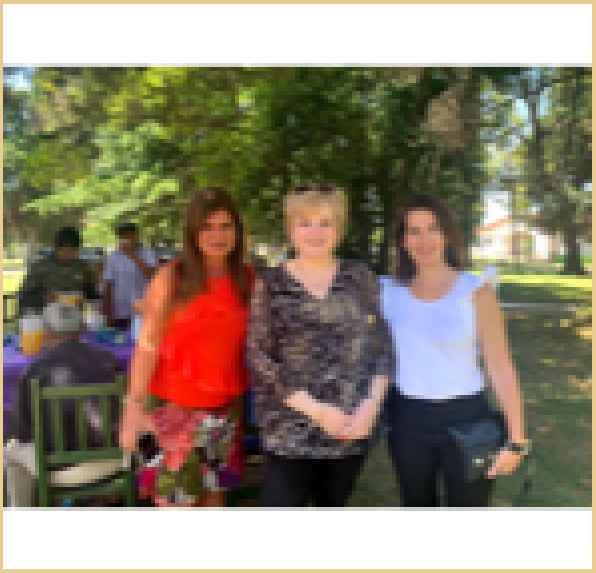

Así, en mayo de 2020 y pensando en los usuarios del Htal. Alejandro Korn de Melchor Romero, se adquirieron elementos de librería para que pudieran continuar con el taller de arte aún en cuarentena, contemplando quienes visitaron la Institución algunas de sus obras.

La siguiente campaña de donación tuvo como misión hacer frente a la delicada situación sanitaria que no cedía. Esta vez con los fondos recaudados en el mes de julio de 2020 se concretó la compra de 10 oxímetros de pulso, 1200 barbijos descartables y 50 barbijos “N95”, que se donaron al Htal. San Roque de Gonnet, y San Juan de Dios de La Plata.

La distribución de los artículos se coordinó con las Cooperadoras y directores asociados de cada nosocomio, efectuándose en cada Hospital por nuestros propios Funcionarios asociados. A ello se sumó una donación a la Cooperadora del Htal. Rossi de La Plata en el marco de la campaña de insumos sanitarios (ver fotos, entrega en nosocomio por la Dra. María Jose Lescano, Dra. Laura Larumbe y Dr. Estaban Porto -Htal. San Juan de Dios-, y Dra. Paola Bonicatto y María Jose Lescano - Htal. San Roque de Gonnet-).

Ya en agosto, en ocasión de la celebración del día del niño se inició otra campaña solidaria enfocada en la cooperación con hogares de niños.

Se pudieron comprar regalitos que fueron entregados en el hogar “Esos locos bajitos”, a la vez que en el hogar “El Angel Azul” se entregaron alimentos (foto 21 agosto, 24/8). También se cooperó con la obra de la organización “Sumate”, que cocina y entrega viandas a comedores. Y se regalaron medias y ropa interior a los niños de la “Casa del niño de City Bell”.

En diciembre se concretó la última propuesta solidaria del año. Recaudamos fondos para poder entregar regalos a los niños de diferentes hogares. A la ONG “Casa del niño de City Bell” se le entregaron bolsitas con golosinas, con el nombre de cada uno (foto 26/12 y 30/12). A la Parroquia Magdalena Canossa se enviaron 300 juguetes entre los que había 100 pelotas y otros juguetes (foto 4/1/2021). En el hogar “El Angel Azul” se entregaron pañales y elementos de higiene para niños, de cuya gestión se encargó el Dr. Mauro Cerda.

En el hogar “Felicitas” se hizo entrega de una Tablet para que los niños puedan asistir a clases por Zoom, dos matafuegos, 4 luces de emergencia, toallas, cepillos de dientes infantiles, leches maternizadas y tazas de desayuno, que fueron entregados por miembros de esta Comisión (María Cecilia Valeros, Silvina Dubini, Fabiana Coradi y Marcela Roth) quienes tuvimos la posibilidad de tomar contacto personal con los niños que viven en ese hogar, mirarlos a los ojos, conversar con sus cuidadoras y percibir en primera persona la difícil realidad por la que atraviesan.

Enumeramos las acciones realizadas por la Comisión a poco más de un año de su creación, como pueden apreciar, algunas gestiones fueron más pequeñas y otras de mayor entidad, pero cada una tuvo como norte indiscutido mejorar un momento en la vida de alguna persona y generarle bienestar.

La tarea se realizó con el valioso aporte de los asociados y de la Asociación de Magistrados que siempre apoyó entregando fondos para cumplir con nuestra iniciativa.

Es ésta una gran oportunidad para transmitir el agradecimiento a los Asociados, que con su cooperación y generosidad nos permitieron lograr nuestros objetivos.

Desde la Comisión de Acción Social, destacamos que el motor que nos empuja a seguir en este camino solidario es la satisfacción que genera poder ayudar a quienes más lo necesitan, reafirmando así nuestro compromiso con los sectores más vulnerables.

INSTITUTO DE DERECHO Y GENERO

PRESENTACION Y GESTION ACOMPASANDO EL MES DE LA MUJER

Directora: Dra María Laura Altamiranda

LOS COMIENZOS...

En el año 2012, el entonces Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata, Dr. Víctor Violini y su Vice Presidenta, Dra. Mabel Cardoni, junto a la Comisión Directiva de la referida asociación, aprueban por unanimidad una propuesta de la Dra. María Laura Altamiranda, tendiente a la creación de un espacio académico para tratar cuestiones de derechos humanos y específicamente la perspectiva de género en la tarea judicial.

Dicha institución convocó a la Dra. Altamiranda para colaborar y dirigir el Instituto, orientado a la capacitación y el perfeccionamiento continuo en temas de género para una diligente y efectiva aplicación del derecho.

Nace así, el Instituto de Derecho y Género (Instituto DyG), con el objetivo de trabajar en una temática que es transversal para las distintas materias que hacen a la aplicación del derecho e imprescindible para cumplir con eficacia y debida diligencia la tutela judicial efectiva.

La primera actividad, se desarrolló el día 30 de Octubre de 2012, en la sede del Colegio de Abogados de La Plata. “Ciclo de Cultura. Patriarcado y Género. Justicia y Género” fue el título de la convocatoria del primer flyer.
Fue el inicio.

Desde ese momento se llevaron a cabo innumerables reuniones, jornadas y talleres no solo para quienes integran la AMFLP, sino que se ha convocado a la comunidad jurídica y a la sociedad civil en general.

Participación en programas de radio y televisión local, realización de muestras de arte (esculturas, pinturas), fotografía. Participación en campañas nacionales e internacionales de visibilización de los derechos de la Mujer. Realización de concurso de arte como integrantes de la Comisión de Género del Colegio de Magistrados de la Provincia.

En el convencimiento de que no alcanzan las afirmaciones dogmáticas contenidas en los postulados constitucionales y en la leyes nacionales y provinciales, se estableció desde el inicio que la dinámica del Instituto estaría caracterizada por jornadas de sensibilización, concientización, capacitación en modalidad de reuniones y talleres para compartir conceptos, doctrina y jurisprudencia nacional e internacional, provocando el diálogo con los y las disertantes como así la reflexión a la luz de las obligaciones asumidas por nuestro Estado al suscribir tratados y convenciones internacionales.

Análisis y estudio constitucional en especial de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW); Convenciones sobre los derechos de la niñez, personas con discapacidad y adultos mayores; Reglas de acceso a la justicia para personas en condición de vulnerabilidad (reglas de Brasilia); Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (ley 26.485), constituyen los ejes del Instituto junto a las demás leyes nacionales y provinciales que hacen a la temática.

Se realizó su abordaje desde el fuero de familia, laboral, penal, administrativo y civil, contemplando no sólo las modificaciones e importantes innovaciones que se introdujeron en materia de género, sino la concientización en la materia y su aplicación con perspectiva de género.

DESDE EL INSTITUTO DYG SE VISIBILIZA Y COMPARTE EL TRABAJO QUE LXS OPERADORES DE JUSTICIA REALIZAMOS EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO

No debe perderse de vista que, tal como lo destacó la Corte Interamericana de Derechos Humanos , en el caso “Gonzalez y Otras (Campo Algodonero) vs. México” el 16 de Noviembre de 2009, la ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra la mujer propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general.

Lxs integrantes del Instituto DyG durante 2015/2018 como Replicadores de los Protocolos elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación convocaron a jornadas de participación voluntaria en sensibilización en materia de género para Magistradxs, Funcionarixs e integrantes del Poder Judicial en general como así también para lxs Cadetes de la Escuela de Formación Policial Juan Vucetich.

Desde el Instituto DyG se visibiliza y comparte el trabajo que lxs operadores de justicia realizamos en la aplicación del Derecho. Y, durante la pandemia, la actividad no cesó. Se realizaron encuentros virtuales abiertos mediante la plataforma zoom de la AMFLP en el marco de la Ley Micaela y otros temas de interés, que se encuentran disponibles en el canal de YouTube que invitamos a visitar.

El lanzamiento de la revista es un hito de importancia institucional. Doblemente emocionante que ocurra su primer edición dentro del trimestre correspondiente al mes de Marzo, mes en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer establecido por ONU desde 2011.

La presencia de la Mujer en los espacios de decisión del Poder Judicial Nacional y Provincial se reflejó en un video realizado desde el Instituto DyG. (http://magistradoslp.org.ar/institutos/) Y te invitamos a explorar el Canal de You Tube de la Asociación

Conforme la última versión del Mapa de Género de la Justicia Argentina elaborado por la Oficina de la Mujer CSJN, las mujeres ocupan solo el 31 % de los cargos máximos del sistema de justicia argentino.

Mientras que las mujeres son mayoría en el funcionariado, tienen la mitad de probabilidades de ser nombradas magistradas con respecto a sus pares varones.

Las mujeres ocupan solo el 31 % de los cargos máximos del sistema de justicia argentino

La actual reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de Naciones Unidas (CSW65), tiene como tema prioritario a desarrollar desde el15 al 26 de marzo de 2021 “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”.

Sus conclusiones sin duda generaran aportes de importancia para la acción y reflexión en la comunidad internacional.

UN POCO DE HISTORIA...

La Corte Suprema de Justicia de la Nación fue creada en el año 1863. Sólo tres mujeres la integraron hasta la actualidad: Margarita Arguas, Carmen Argibay y Elena Highton de Nolasco.

En la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, desde su creación en 1875, la única mujer designada es Hilda Kogan (2002).

En el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires creado en el año 1997, la única mujer designada ha sido Florencia Budiño (2018).En el ámbito de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, la única mujer designada como Procuradora fue María del Carmen Falbo (período 2004/2016).

En el Ministerio Público Fiscal ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, la primera Fiscal designada es Alejandra Moretti (1998). Posteriormente fueron designadas María Laura De´Gregorio y Daniela Bersi.

En el Ministerio Publico de la Defensa ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, la primera Defensora designada es Susana Edith De Seta (1998). Posteriormente fue designada Ana Julia Biasotti.

Ellas abrieron puertas para las que venimos atrás...

Y... LA PRIMERA JUEZA?

Y la primera Jueza de la provincia de Buenos Aires?

María Mercedes Lettieri, es la primera Jueza de la Provincia de Buenos Aires -dato obtenido por gentileza del Ministro de la Suprema Corte Provincial Dr. Eduardo de Lazzari que brindó el acceso a los registros de archivo-, habiendo sido designada el 10 de Diciembre de 1952 en el Tribunal del Trabajo del departamento judicial de Dolores.

La segunda Jueza de la provincia, designada el 21 de Marzo de 1953, fue Estela Cepeda de Ferraro, en el Tribunal de Menores de La Plata.

La primera funcionaria de la provincia fue Elena Gómez Martínez, nombrada el 3 de Diciembre de 1948 en el Tribunal del Trabajo del departamento judicial Bahía Blanca.En los siguientes envíos de esta revista, seguiremos contando la historia y la contribución de las mujeres en el Departamento Judicial La Plata.

Seguimos trabajando y estudiando la agenda global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la actualidad jurídico normativa.

Los esperamos en el Instituto de Derecho y Género, convencidos de que la igualdad es una cuestión de derechos humanos y es condición indispensable para el logro de la justicia social y la consolidación democrática.

LA REVOLUCION TECNOLOGICA

¿LLEGO PARA QUEDARSE?

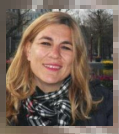

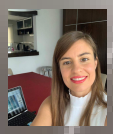

Por Dra. M. Gisela Fores - Dra. Guillermina B. di Luca *

Nos proponemos reflexionar en éstas líneas respecto de las consecuencias que hemos experimentado los operadores judiciales, "gracias o a pesar" del COVID 19.

En efecto, como sociedad estamos transitando desde hace algunos años una velóz transformación, en la que la incertidumbre y complejidad parecen imponerse, sobretodo en éste tiempo de pandemia mundial, en el que hemos vivido una situación inédita de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Para explicar éste fenómeno disruptivo, podemos traer a colación la "teoría del cisne negro o teoría de los sucesos del cisne negro", desarrollada por el filósofo e investigador libanés Nassim Nicholás Taleb.

Dicha frase era una expresión común en el Londres del siglo XVI. Era utilizada como una declaración de imposibilidad, pues se presumía que no existía un cisne negro. No había en Europa registros históricos de un cisne cuyas plumas no fueran blancas. Hasta que los ingleses llegaron a Australia en 1697, y el descubrimiento de una sola ave con plumas negras acabó con siglos de evidencia empírica, lo que nos ilustra una grave limitación de nuestro aprendizaje a partir de la observación y la experiencia y, por ende, la fragilidad de nuestro conocimiento.

Secretarias Juzgado Civil y Comercial n 1 de La Plata - Dra. M. Gisela Fores (coach certificado) - Dra. Guillermina B. di Luca (Docente Der. Procesal II y Seminario TICS UNLP y Litigación CALP)

En la actualidad, ésta metáfora se utiliza para describir la posibilidad que un suceso determinado (pandemia mundial) pueda revelarse como sorpresivo e inesperado para el observador, y a su vez ser de gran impacto socioeconómico.

Una vez pasado el mismo, se racionaliza por retrospección (haciendo que parezca predecible o explicable, y dando impresión de que se esperaba que ocurriera).

Y la pandemia – “el cisne negro” - , impuso un “brutal e inesperado” cambio de hábitos en nuestro trabajo y en la vida personal y familiar.

De repente, nos vimos ante la necesidad de implementar nuevas formas de relacionarnos y comunicarnos, de explorar nuevos escenarios en busca de diferentes maneras de hacer las cosas.

La flexibilidad nos encontró “siendo” en éste proceso adaptativo que inevitablemente hemos tenido que afrontar. Y, sorprendentemente los cambios que veníamos realizando de a poco, sobretodo en materia de tecnología, de pronto se aceleraron. En ese aspecto, no podemos dejar de mencionar al impacto de las TICS (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la OFICINA JUDICIAL.

"LA MODERNIZACION Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LOS PROCESOS HA LLEGADO PARA QUEDARSE DEFINITIVAMENTE"

Durante el año 2020, en el fuero Civil y Comercial se llevaron adelante audiencias de manera remota, utilizando el sistema Microsoft Teams aplicando el procedimiento indicado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se impulsó el expediente digital, se generó la interoperabilidad de los sistemas AUGUSTA Y SIMP, se creó el Registro de domicilios electrónicos, se implementó el sistema de validación de documentos a través del código QR y más y más….

“Yo pienso que hay muchas cosas que llegaron para quedarse”…, escuchamos decir en más de una oportunidad a colegas “empoderados” , con la confianza que dá saberse capaz de haber superado los obstáculos tecnológicos que años atrás parecían imposibles de sortear.

Es que, sin duda, muchas de las fórmulas implementadas funcionaron incluso mejor que las anteriores que habían sido diseñadas para un mundo muy distinto.

Hoy, a un año del anuncio del aislamiento en el que se puso a prueba nuestra paciencia y resistencia al cambio, podemos afirmar que la modernización y transformación digital del proceso ha llegado para quedarse definitivamente.

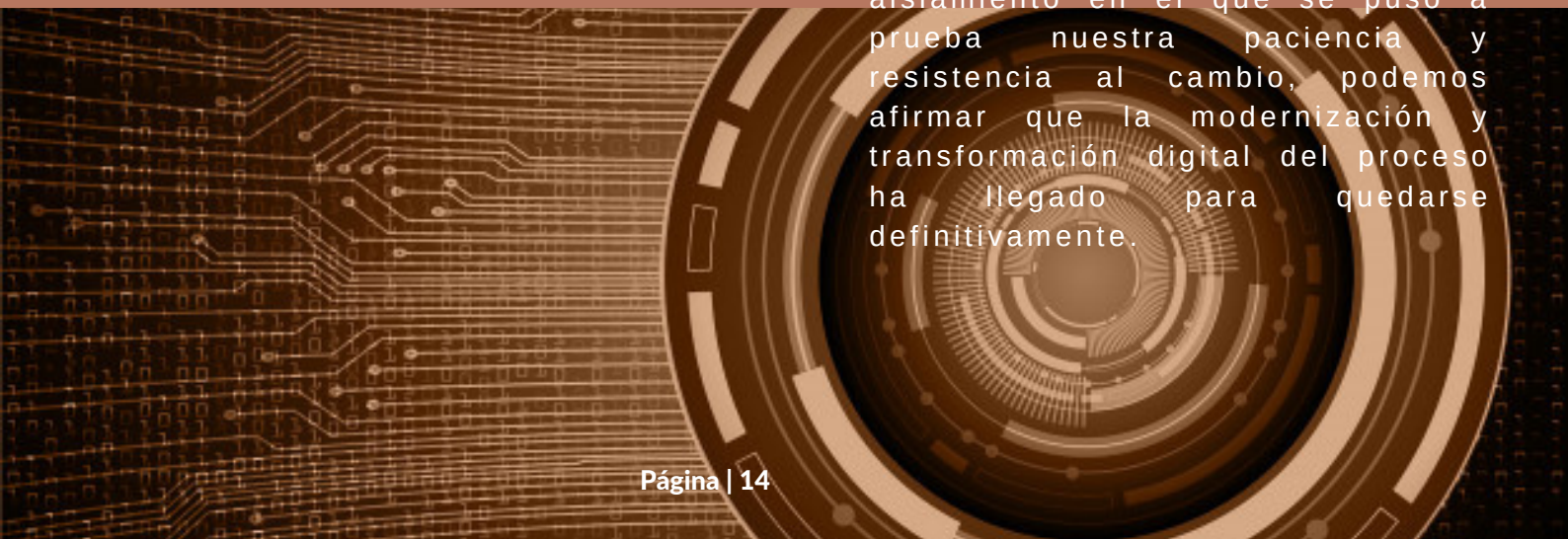

Ley de víctimas en el Proceso Penal de la Provincia de Buenos Aires
Un avance ... más desafíos

Por Dr. Mariano Refi *

Tras la publicación en el B.O. y posterior entrada en vigencia, comenzó a regir en la Provincia de Buenos Aires la ley 15.232, instrumento normativo mediante el cual se establecen y regulan los derechos, garantías y facultades que tienen las víctimas en el marco del proceso penal.

Si bien la publicación de la ley de víctimas a nivel nacional había generado cierta presión para la sanción de una ley de igual naturaleza en nuestro sistema provincial, a ello se le sumo la presión de los colectivos y asociaciones de víctimas junto con la falta de representación para estas últimas en el proceso penal; lo que termino desbordando con la resolución por parte de la Presidencia de la Casación Provincial en el marco del Habeas Corpus presentado en contexto de pandemia producto del COVID-19 en el que se dispusieron medidas de atenuación de la coerción -excarcelaciones y arrestos domiciliarios- de personas privadas de su libertad, prescindiendo de la opinión de la víctima, lo que puso de manifiesto la necesidad de articular e implementar, bajo un texto normativo, lo que numerosos instrumentos internacionales incorporados a nuestro ordenamiento, con rango constitucional, ya garantizaban.

Mediante la sanción de esta ley se garantiza que la víctima tendrá derecho a recibir asesoramiento, asistencia, representación y protección; se le deberá informar, ya en el primer contacto que tenga con las autoridades, los derechos que le asisten en su calidad de tal.

Asimismo, se asume el compromiso de establecer y promover políticas públicas con el fin de garantizar a las víctimas el ejercicio efectivo de sus derechos. En este sentido, se les confiere mayor participación a lo largo del proceso, como así también la obligación para los órganos jurisdiccionales, de oírla, en tanto la víctima lo manifieste al ser consultada al efecto.

Abogado. Secretario en Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nº 13 temática en violencia de género de La Plata. Docente Derecho Penal y Procesal Penal Universidad Católica de La Plata.

Se va a consignar y dar alcance al concepto de víctima en un sentido amplio, toda vez que no solo abarca a la víctima directa del delito -sujeto pasivo titular del bien jurídico afectado-, sino que representa a la víctima indirecta -familia y afines-, y a la víctima difusa o colectiva -asociaciones y organizaciones civiles-.

A los fines de garantizar el ejercicio de los derechos por parte de las víctimas, garantizar el principio de igualdad ante la ley y el acceso a la justicia por parte de todos los ciudadanos del territorio argentino, se crea la figura del abogado de la víctima, que dependerá del Colegio de Abogados de cada departamento judicial, y será proveído de manera gratuita en caso de que ésta no pueda afrontar los gastos que conlleva la contratación de un letrado. Para su debida organización la ley ordena crear un Registro Provincial del Abogado de la Víctima.

Se establece que el abordaje que se lleve a cabo debe ser de carácter integral, las decisiones tomadas en el marco de la causa como así también la respuesta por parte de los organismos intervinientes debe ser impresa con la mayor celeridad que el proceso y la medida lo permite, siempre teniendo presente la situación particular de la víctima en el marco del proceso y los efectos que la medida, por su naturaleza persigue.

Uno de los principios y pilares que la ley sostiene y hace valer es la evitación de la revictimización, ello desde la adopción de medidas tendientes a disminuir los efectos negativos del delito -victimización primaria-, como también el impedir o acortar los efectos del daño que se produzca en la víctima como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia y así, su vinculación con el hecho que la llevo a estar en esa situación -victimización secundaria-.

Asimismo, busca garantizar la protección de la integridad psicofísica de las víctimas, sobre todo de aquellas que corran riesgo de intimidación, represalias o de victimización reiterada; la protección particular de las víctimas que van a prestar testimonio en un proceso judicial; la especial atención en los casos de violencia intrafamiliar así como los casos de puesta en libertad de la persona a quien se atribuye la comisión del delito.

Si bien estos derechos y facultades fueron incorporados en el texto de la norma bajo análisis, lo cierto es que algunos de estos, de manera menos especifica y tal vez con ciertas vaguedades, se encontraban consagrados en nuestro ordenamiento ritual, en el texto del art. 83 -que fue materia de reforma por la presente ley-, que establecía los derechos y facultades de las víctimas, los que resultaban ser mucho más acotados que los introducidos por la presente ley.

Además de las modificaciones señaladas, con la sanción de esta norma se modifican artículos de la ley 11.922 -Código Procesal Penal Provincial-, ley 12.256 -ley de Ejecución Penal Provincial, y ley 14.422 -ley del Ministerio Público Fiscal Provincial-, efectivizando así de este modo la exigencia legal de concederle más participación en diferentes instancias del proceso, con miras a evitar la revictimización y consagrar la tutela judicial efectiva.

Así, con estas reformas normativas, en primer término, se le reconocen a la víctima derechos a lo largo de todo el proceso penal, como así también se especifican aquellos que le corresponden en cada etapa de este -investigación penal preparatoria, debate y ejecución de la pena-.

Estas modificaciones que plantea la ley no son menores a los fines del proceso. Si bien no debemos olvidarnos que a lo largo del tramite del expediente a la víctima se la debe molestar lo menos posible, esto refiere a que debe haber la mayor concentración de actos, para poder facilitar esto de manera eficaz, lo primero que se debe hacer es llevar a cabo una correcta explicación del devenir del proceso, de las medidas a requerir, y de aquellas situaciones en las que se la puede participar, para así ella puede establecer su deseo de ser participada de las mismas, y en su caso, en qué medida.

Resulta de interés señalar para el presente, que dentro de la participación que se le confiere a la víctima a lo largo del proceso, revisten de mayor importancia las que a continuación mencionare. Se establece que la misma debe ser escuchada en aquellos casos en que la acción penal se suspenda o pueda extinguirse. Se le deberá brindar toda la información que hace a la causa que la tiene como víctima como así también aquella que refiere a la persona imputada.

Tiene el derecho a ser oída por el Juez que intervenga en la causa en aquellos casos que entre las partes se haya arribado a una salida alternativa al Debate Oral, ya sea en el marco de una Suspensión de Juicio a Prueba o un acuerdo de Juicio Abreviado. Si bien la ley no establece su carácter vinculante, no es menos cierto que su opinión si resulta de interés para el Fiscal, quien tiende, con sus decisiones, respetar el interés de la víctima.

Otro derecho consagrado por la presente ley que resulta fundamental en un proceso de naturaleza penal es que se la participe a la víctima, por lo menos a opinar, si es su voluntad, de aquellos pedidos realizados por la defensa del imputado, en los que el magistrado interviniente deba decidir respecto de la medida de la coerción que viene cumpliendo -libertad o prisión domiciliaria- en el marco del proceso. Este derecho que se le confiere a la víctima de autos, en causas donde el imputado esta privado de su libertad, de poder expresar lo que siente y piensa en caso de que esta persona sea beneficiada, garantiza todos los derechos que le asisten en su calidad, permitiéndole ser escuchada y así expresar su interés al respecto.

En este sentido, la presente ley instrumenta su notificación al respecto sin importar la etapa del proceso, sea en instrucción, debate o ejecución, en caso de requerir la defensa algún tipo de medida, la víctima deberá ser notificada al respecto con anterioridad a la decisión.

Cambios de gran importancia nos trajo esta ley, entre ellos, la posibilidad que tiene la víctima en el proceso de constituirse como particular damnificado, hasta treinta días antes de celebrarse el debate oral, siendo que antes de la reforma, esta opción la podía ejercer hasta la elevación a juicio, aunque en la practica este plazo se flexibilizó en aras al efectivo ejercicio de los derechos que la víctima tiene y fueron nombrados en el presente.

Por último, y no menos importante, la ley 15.232 establece la creación del Observatorio de Víctimas de Delitos para el "monitoreo, seguimiento y análisis de las cuestiones relacionadas con las víctimas del delito, sus familias y entornos", el que estará compuesto ad honorem por víctimas de delitos, asociaciones civiles, familiares, representantes de la Suprema Corte, de la Procuración General, del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad, el Senado y la Cámara de Diputados.

Las discusiones dogmáticas de los últimos años, las reformas procesales y, sobre todo, el surgimiento de nuevos instrumentos para el análisis del injusto penal han situado a la víctima en un lugar relevante, a tal punto que la dogmática de la víctima comienza a representar un campo específico de principios, planteos y cuestiones que guardan relación con un universo definido de problemas penales (SILVA SANCHEZ Jesús "Aproximación al Derecho Penal contemporáneo" 2ª edición, Ed. B de F, Montevideo, 2010, p. 162, y TAMARIT SUMALLA Josep "La víctima en el Derecho Penal", Aranzadi, Pamplona, 1998, p. 17 y sgtes.)

La sanción de la ley de víctimas no es una ley más en el ordenamiento jurídico, y ello porque representa un avance y consolidación de la intervención de la víctima en el proceso, de su importancia y significación como sujeto de derecho en el conflicto del Estado con el individuo que realiza la conducta prohibida. Es un comienzo para redefinir nuestra práctica, replantearnos paradigmas y construir un abordaje integral que tenga el foco en la persona humana, en el justiciable.

..."Cuando llegue el tiempo de rendir cuentas yo me mostrare como hombre, como ser humano. Quizá llego el momento de arreglar cosas íntimas, reconocer equivocaciones y reírse un poco de la soberbia de los contados aciertos..."

Fuente, creación, potencia de cambio, que usó su Luz para que hoy podamos ver encendida una nueva forma de hacer Justicia;

Somos testigos de su poder creador que nos guía en el camino en el que tendremos que seguir trabajando con el abanico de recursos que construimos a partir de sus enseñanzas; con su actuar entendimos que cuando las cosas se pongan difíciles tendremos que resistir, aún más;

En sus diálogos encontramos el derecho como lenguaje y en su andar humanidad;
Desde la Asociación de Magistrados deseamos rendirle homenaje difundiendo algunas de sus frases célebres compartidas en el homenaje reciente realizado de modo virtual y con motivo de su jubilación como Ministro del Supremo Tribunal.

ABOGADO, JUEZ, PROFESOR DOCTRINARIO… SIMPLEMENTE UN HOMBRE

En dicho encuentro sostuvo en primera persona: …"Cuando llegue el tiempo de rendir cuentas yo me mostrare como hombre, como ser humano. Quizá llego el momento de arreglar cosas íntimas, reconocer equivocaciones y reírse un poco de la soberbia de los contados aciertos…."

Entendió el homenaje como una simple charla con amigos; y afirmo uno es lo que es por más que cultive determinada disciplina o practique un oficio. Esa es la esencia.

Podría comenzar desde un lugar común esa frase según la cual: plantar un árbol, escribir un libro y tener un hijo. En ese balance me daría positivo… pero faltarían otras cosas tanto o más importante que dan asidero a la existencia.

La vida es una extraña conjetura es algo tan fugaz tan huidizo tan pasajero tan efímero… pero aun así vale la pena y siempre nos pone a prueba.

Reivindicó las convicciones: Primero tenemos que tener convicciones y luego defenderlas con firmeza si nos sublevan las cosas injustas no podemos mirar al costado y no comprometernos, tenemos que hacer todo lo que esta a nuestro alcance para evitar las desigualdades del mundo.

Entonces callamos los miedos, y no nos importa quedar en soledad cuando decimos nuestras verdades.

Compartió su anécdota de los melones con su padre como una forma de ilustrar su ardua y casi intuitiva búsqueda de encontrar soluciones.

Se permitió ser exigente pero también hay que aprender a perdonar cuando el que nos ofende.. auténticamente se retracta.....Cual maestro de la vida nos dio su esencia y se ocupó del derecho: .."El derecho ha impregnado mi condición y también forma parte de mi esencia.. pero el derecho no son solo normas... el derecho es también comportamientos, símbolos... y es un discurso que asigna significados a hechos y palabras.

Tengo la convicción que esta compleja operación social no es para nada neutral.

Esta impregnada de politicidad, y adquiere dirección según la forma de distribución efectiva de poder social. Es en definitiva un discurso ideológico en la medida en que produce y reproduce una representación de los hombres de los hombres y su relación con los demás...

Por eso entendí al derecho cómo herramienta e instrumento para hacer prevalecer la justicia... lo intente con mi esencia... Mi esencia y origen humilde...

Ahora cara a cara con lo que nos dejó, decidimos enfocar su Luz en seguir construyendo senderos luminosos y creativos al servicio del Justiciable. Es el desafío. Gracias al Abogado, Juez, Profesor y Doctrinario. Gracias al hombre.

RINCON DIGITAL

Reflexiones en Pocas Líneas

Te invitamos a Compartir en pocas líneas aportes que puedan retroalimentar este espacio de cooperación y construcción para el servicio de justicia

LA ILUSION DEL TIEMPO

La falta de planificación nos sitúa en una paradoja: No se planifica porque no se tiene tiempo, pero no se tendrá mas tiempo si no se planifica.
Te invito a diferencias lo Urgente de lo Importante como un eficiente ejercicio que nos ayudará a cuidar nuestro tiempo

Silvina Dubini

PLANIFICACION

El Covid 19 nos trajo nuevas formas de comunicarnos, y así el whats app se transformo en nuestro dialogo con el otro pero también con nosotros mismos. Descubrí una herramienta que se convirtió en mi verdadera agenda de proyectos, a la que llame: "GRUPO A".
Si como lo estas leyendo un grupo con uno mismo. Un verdadero giro comunicacional que permite generar y agendar a traves de audios, contraseñas, agendamientos, pasajes de expedientes para la firma, pruebas a modo borrador antes de remitir el mensaje... en fin una forma de salvar la presencialidad con virtualidad gestionada.

@guillermina.diluca

EL JUEZ

La voz del Evangelio le resuena con " no juzgues porque serás juzgado". Mientras oye alegar al abogado:
¡ Exijo que confirme condena!

Se figura una imagen literaria (Sin martillo, peluca ni togado):
Salomón con el niño disputado,
Sancho panza en la Isla Barataria.

¿No prefieren, señores abogados,
Dejar mutuos agravios olvidados
Y arreglar por las buenas este entuerto?

¿No prefieren, señores litigantes,
Resolver este pleito como antes, Con poncho y con cuchillo a cielo abierto?

Enrique Catani

PONERNOS EN CRISIS

Hoy en dia... para ser un buen investigador, juez o litigante debemos poner en crisis los modelos puramente construidos sobre la ficción que os seres humanos somos racionales... o por lo menos que lo racional y emocional actuan separadamente... debemos repensar los procesos y los factores que influyen en la toma de decisiones.. hacernos conscientes de los sesgos que muchos de los participes procesales tienen nos hace mas fuertes para gestionarlos en pos de la resolución justa del conflicto.

@Victoria Huergo

REPENSAR DERECHO

Agil Justicia: La sociedad nos pide una justicia más ágil, diligente y dinámica, en estos tiempos de escenarios volátiles e inciertos, donde impera la incertidumbre, es necesario dejar atrás experiencias pasadas y burocratización de procesos.
La oralidad y digitalización debe ir acompañado de una profunda transformación cultural de todos los que operamos en el servicio de justicia, ejerciendo una escucha activa, respetuosa y empática con el objetivo en agilizar y allanar mas que en obstaculizar. Solo así nos aseguraremos de una sociedad que todavía espera.

@con.tinta.azul Gisela Fores

Envíanos tu aporte en pocas líneas a: revistamaglp@gmail.com

ACTIVIDADES ACADEMICAS 2021

BENEFICIOS PARA ASOCIADOS

2021

Los asociados y sus hijos e hijas, disponen de un descuento del 20% en: DIPLOMATURA EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y LITIGIO JUDICIAL, dirigida por el Dr. Amós Grajales. Contactarse por correo a academicamagistradoslaplata@gmail.com

FAM FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL

Visitar el Sitio Web: www.fam.org.ar para conocer convenio de hotelería, automotores y académicos

Si quieres conocer mas acerca de este beneficio comunícate con: sleal@santander.com.ar,marluna@santander.com.ar

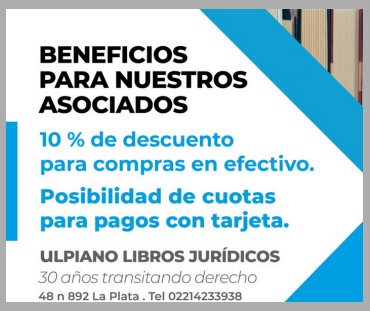

Descuento del 10 % en compras en efectivo.

ERSA broker de seguros

Descuento de hasta un 45 % sobre prima, (que podrá implicar hasta un 40 % del Premio) sobre el Costo normal y habitual de venta al público según cotizadores de las Compañías de Seguros con las que opera

RETILENT

Descuentos a asociados -15% de descuento mediante pago en efectivo. Calle 50 esq 11 Te/fax 421-5230-E-mail: retilent@hotmail.com

BENEFICIOS PARA ASOCIADOS 2021

Planes con costos promocionales y descuento de las cuotas mediante planilla de haberes.Calle 13n°876- La Plata- Te: (0221) 439-3400- info@udec.com.ar/www.udec.com.ar

Descuento exclusivo para afiliados del 20% en cristale, armazones, lentes de contacto, anteojos de sol.-Calle 8 n°1013 – La Plata – Te (0221) 423-6567.
– www.opticavoller.com.ar

Suscripciones. Venta de libros- Descuento por planillas de haberes
editorial@rubinzal.com.ar
www.rubinzal.com.ar

Convenio de colaboración reciproca en actividades académicas, pedagógicas y múltiples beneficios

BENEFICIOS PARA ASOCIADOS

2021

DENTAL DIEZ
ALTA COMPLEJIDAD ODONTOLOGICA

Prestaciones de Servicios Odontológicos integral
25% de descuento para asociados y familiares en: "PROTESICA","ORTODONCIA","IMPLANTOLOGIA"; "ESTETICA DENTAL";"PREVENCION ORAL".
–Calle 10 N°670 e/ 45 y 46 entrepiso-consultorio 7...TE. 0221-4829175

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Se ofrece un descuento sobre el costo de la inscripción, ya sea del quince (15 %) o veinte (20 %) por ciento, dependiendo de la cantidad de personas que se inscriban (un mínimo de tres). La página web a consultar es: http://fundacion.usal.es/ced/

Se ofrece una bonificación especial.
Más información en www.901box.com.ar o al (0221) 410-9966
51 nro. 424 entre 3 y 4 – La Plata
Lunes a Viernes de 9 a 16 hs. y Sábados de 9 a 12.30 hs.

Consultar al mail: dlopez.burdeoautomotores@gmail.com

Beneficios Exclusivos Asociación de Magistrados y Funcionarios La Plata.

BENEFICIOS PARA ASOCIADOS 2021

La Asociación cubrirá a sus asociadas y asociados el costo de **1 (un) análisis anual** del test de anticuerpos Covid detectable en sangre o del test rápido para la detección de antígeno para Covid. En ese sentido, se ha convenido con el laboratorio D´Agostino Bruno. Asimismo, en caso de que dichas prácticas se realicen en otros laboratorios, se reintegrará el importe que se ha acordado con dicho laboratorio.

- Asesoramiento Personalizado
- Prioridad en otorgamiento de turnos (dentro de las 24hs del solicitado)
- Envío de resultados Online

Test incluidos en el Acuerdo

1. Test de anticuerpos Covid – 19 detectable en sangre
2. Test rápido para determinación de antígeno para Covid

Como solicitar turno ? :

1. mail: palonso@dagostino-bruno.com.ar / jorge@dagostino-bruno.com.ar
2. Asunto: Asociación de Magistrados
3. Whatsapp: 0221 4817203

Dirección : 13 nro. 215 La Plata